

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

2022 00362 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la oficina de registro de esta ciudad respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula 280-24410, visible en el archivo 047 del expediente.

Acreditada como se encuentra la inscripción de la medida embargo sobre los inmuebles con folios de matrículas Nos. 280-22037 y 280-22036 el despacho dispone el secuestro, para lo cual se comisiona a la Alcaldía de Armenia para que lleve a cabo la práctica de la diligencia respectiva, a quien se le enviará el despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar y nombrar secuestre-

Como honorarios al auxiliar de la justicia por su asistencia a la diligencia de secuestro, se le fija la suma cuatrocientos mil pesos (\$400.000), a cargo de la parte demandante.

Se requiere a la parte demandante para que allegue ante la autoridad comisionada copia de las escrituras donde se encuentren los linderos de los inmuebles objeto de secuestro, a fin de que se haga una debida identificación

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba04c2a581065c217f0ce780122df9fc9d5c8367696ba463a34aaf9c657f405f**

Documento generado en 20/04/2023 04:52:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>